MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

CONTRATO N° 14/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **GAMARRA CONSTRUCCIONES** domiciliada en calle Padre de Lorenzana ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Abilio Gamarra González**, con **Cédula de Identidad N° 2.412.798**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION - ROYALTIES" ID 368.893**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____ .

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION - ROYALTIES" ID 368.893.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.893**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 649/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				P.Referencial		Camarra Construcciones	
Item	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL
1	Cartel de Obra (1.40x2.80m con marco metalico)	UNI	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
2	Vallado de obra	GL	1	3.530.000	3.530.000	3.530.000	3.530.000
3	Preparacion y marcacion	M2	84	8.000	672.000	8.000	672.000
4	Zapata HA 1.20x1.20m	M3	11,52	1600000	18.432.000	1600000	18.432.000
5	Columna HA 0.20x0.20m	M3	0,87	1700000	1.479.000	1700000	1.479.000
6	Encadenado inferior y superior 13x30cm	ml	74	97200	7.192.800	97200	7.192.800
7	Excavacion y Cimiento PBC	M3	8	495000	3.960.000	495000	3.960.000
8	Muro de Nivelacion con ladrillo comun y junta de 2cm de 0,30cm de ancho (1:2:8)	M2	11,1	147000	1.631.700	147000	1.631.700
9	Aislacion horizontal 0,15 con asfalto	ml	37	19000	703.000	19000	703.000
10	De elevacion ladrillo comun de 0,15(1:2:10) visto y junta de 2cm	M2	110	95300	10.483.000	95300	10.483.000
11	Envarillado sobre aberturas	ml	30	18000	540.000	18000	540.000
12	Contrapiso de cascote apisonado 10cm(1/4:1:4:6)	M2	84	39000	3.276.000	39000	3.276.000
13	Piso de Ceramica Esmaltada 30x30cm	M2	84	68000	5.712.000	68000	5.712.000
14	Zocalo de Ceramica Esmaltada	ml	37	25000	925.000	25000	925.000
15	Techo de chapas sobre estructura metalica	M2	84	285000	23.940.000	285000	23.940.000
16	Cielorraso PVC Caoba	M2	84	170000	14.280.000	170000	14.280.000
17	Revoque a dos capas con hidrofugo	M2	110	25000	2.750.000	25000	2.750.000
18	Pintura de paredes y tratamiento de ladrillo visto	M2	220	18000	3.960.000	18000	3.960.000
19	Instalacion electrica y colocacion de artefactos	GL	1	8954000	8.954.000	8954000	8.954.000
20	Desague Pluvial	GL	1	3950000	3.950.000	3950000	3.950.000
21	Puerta metalica con marco y herrajes, pintura antioxido y esmalte sintetico 2x0,80x2,10m	UNI	1	2100000	2.100.000	2100000	2.100.000
22	Puerta metalica con marco y herrajes, pintura antioxido y esmalte sintetico 0,70x2,10m	UNI	1	1050000	1.050.000	1050000	1.050.000
23	Ventana tipo balancin con vidrio de 3mm	UNI	7	210000	1.470.000	210000	1.470.000
24	Abertura tipo Blindex	GL	1	600000	600.000	500000	500.000
25	Cruz de madera tallada	UNI	1	1700000	1.700.000	1700000	1.700.000
26	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1	1500000	1.500.000	1500000	1.500.000
	PRECIOS TOTALES	.....	.....	,,,,,,,,,,,,,,	**126.290.500**	,,,,,,,,,,,,,,,,,,	**126.190.500**

Total de: Gs ciento veintiséis millones ciento noventa mil quinientos.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Construcción del centro comunitario del lugar de oración en Cerro Costa-Costa Po.i de Santa María de Fe, el contratista cuenta con 90 días de plazo para la ejecución de la obra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA GENERAL**.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe, Dpto. Misiones, República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre de 2019.

Prof. Hugo A. Ruiz Diaz
Secretaria General

Prof. Ramon A. Sanabria
Intendencia Municipal

Contratista:

Mario A. Gamarra G.
GAMARRA CONSTRUCCIONES
de Mario A. Gamarra
RUC: 2412798-1